



Serán abonados por los adjudicatarios.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

14. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<https://contratacion.gobex.es/>

Cáceres, a 4 de abril de 2014. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria (PD, Res. de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/10), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre aprobación definitiva del programa de ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora UA-7 de las Normas Subsidiarias. (2014081159)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Morera, en sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero de dos mil catorce, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora UA-7 de las NNSS de La Morera mediante el sistema de compensación, siendo adjudicatario del mismo la Agrupación de Interés Urbanístico UE-7 de La Morera, inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Con fecha 10 de marzo de 2014 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la UE-7 del planeamiento urbanístico de La Morera, en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 (ambos con la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril).



- b) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 (redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), 14.1.Primer, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Morera, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde en funciones, MANUEL GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.